## BIENESTAR FAMILIAR

## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

## Regional Cundinamarca Centro Zonal La Mesa



44011 La Mesa Cundinamarca

Señor:

CIUDADANO (A)

Peticionario(a) no suministra datos de ubicación

Para publicación en cartelera

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No.: S-2019-565257-2511 ·

Fecha: 2019-10-08 15:53:21

Enviar a: ANONIMO

No. Folios: 1

**ASUNTO:** 

**DERECHO DE PETICION -**

SIM 22309739

Respetado(a) señor(a); Nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud radicada con SIM 22309739 de fecha 26 de septiembre de 2019, en la que se indica:

"Usuario anónimo presenta reclamo frente a irregularidades presentadas en el CDI El Triunfo, refiere "la profesora de prejardin hace un mes aproximadamente salió por licencia de matemidad y a la fecha no se ha nombrado reemplazo, la auxiliar pedagógica es la que se ha venido encargando del cuido de los niños, pero cuando la auxiliar debe cumplir con otras funciones los niños son dejados en otros salones con niños más grandes; de esta situación se solicitó a la coordinadora Mireya explicación, quien refirió que no se contrataría reemplazo para la agente educativa agrego que porque no todos los niños van a clases" el usuario refiere que la actitud de la coordinadora es desposta al dar las explicaciones y las respuesta no aportan a la solución de la problemática, dado que la licencia de la agente educativa se extiende hasta 4 meses y no se observan gestiones frente a la contratación de un profesor suplente.."

Al respecto le informó que el día 01 de octubre se lleva a cabo visita al CDI Mi Tierna Edad, con el fin de constatar reclamo anónimo, encontrándose que efectivamente una docente entró a licencia de maternidad y no se ha contratado el reemplazo a la fecha. Se procede a indicar a la coordinadora del CDI que se debe adelantar proceso de selección del talento humano requerido a la mayor brevedad posible.

Si requiere más información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios ingresando a la página web <a href="www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>; también podrá solicitar asesoría en Derecho en Familia, y/o quejas, reclamos o sugerencias las 24 horas del día a través de nuestros canales de atención: línea gratuita 01-8000-91-8080, correo electrónico <a href="atenciónalciudadano@icbf.gov.co">atenciónalciudadano@icbf.gov.co</a> página web, opción Solicitudes PQRDS, Chat ICBF, Videollamada o Llamada en Línea. Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la línea 141, las lineas de WhatsApp 3202391685 - 3202391320 o por cualquiera de nuestros canales de atención.

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los dos (2) días del mes de octubre de 2019 a las 8:00 a.m. de conformidad con el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011 por el termino de cinco (5) días advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Constancia de desfijación: el presente AVISO se desfija hoy / Siendo las 5 pm.

C. Santille

Coordinadora Centro Zonal Icbf La Mesa

www.icbf.gov.co

O O CBFColombia

@ @icbfcolombiaoficial

Disertion Oscert Zanel Festigat 4577536 str. 1790ba

C POSECulombra

Linea grafula nacional ICBF 01 6000 31 3000